



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 87207

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-10-6-0000526

Montevideo, **24 AGO. 2026**

VISTO: los antecedentes relacionados con la expropiación del inmueble padrón N° 8.699 de la localidad catastral Carmelo, Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de octubre de 2022 se designaron para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles padrones N° 19.954 de la 6° sección catastral del Departamento de Colonia y N° 8.699, 8.700, 8.702, 8.710 y 8.712 de la localidad catastral Carmelo, departamento de Colonia, para la ampliación del Aeropuerto de Carmelo, estableciéndose que, previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito;

II) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita el dictado de Resolución autorizando y habilitando a dicho Ministerio a llevar adelante el proceso expropiatorio hasta su culminación;

CONSIDERANDO: que se accederá a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

EL MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Encomiéndose al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la realización del proceso expropiatorio de los inmuebles padrones N° 19.954 de la 6° sección catastral del Departamento de Colonia y N° 8.699, 8.700, 8.702, 8.710 y 8.712 de la localidad catastral Carmelo, Departamento de Colonia, hasta su culminación.

2°. Publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Ministra de Defensa Nacional, a

los efectos de agregar copias de la misma en los expedientes N° 2022-10-6-0000527 y 2022-10-6-0000528 y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. Oportunamente, archívese.



JOEL RODRÍGUEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

DJN
CG/AT/MC/ER

se Publica

